



Bogotá D.C.,

Honorable Secretaria
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso
comisión.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado MT No. 20243031859932 – Proposición Control Político No. 066
"informe de ejecución presupuestal de lo corrido del 2024"

Respetada Secretaria Diana Marcela, reciba un cordial saludo;

En atención a la comunicación referida en el asunto, a través del cual se solicita rendir un informe sobre la ejecución presupuestal en lo corrido de 2024, a continuación, se brinda respuesta a su solicitud, de conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes términos:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2024

Presupuesto

La ley 2342 de 2023 apropia recursos para la vigencia fiscal de 2024 al sector transporte por un total de \$17,08 billones de los cuales \$1,58 billones corresponden a funcionamiento, \$1,54 billones a servicio de la deuda y \$ 13,96 billones a inversión. Por otra parte, el decreto 0766 de 2024, aplazó 1.29 billones de los cuales 19.000 millones corresponden a funcionamiento y 1.27 billones a inversión. En la tabla a continuación, se muestra la apropiación inicial, el aplazamiento de recursos y la apropiación resultante luego de descontar los recursos aplazados en el Sector transporte a 13 de noviembre de 2024.

Tabla 1: Presupuesto 2024 por tipo de gasto en millones de pesos.

EJECUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO TOTAL			
Concepto de Gasto	Apropiación	Aplazamiento decreto 0766 de 2024	Apropiación descontando aplazamiento
Funcionamiento	1.575.265	19.000	1.556.265
Deuda	1.545.186	0	1.545.186
Inversión	13.962.925	1.272.922	12.690.003
Total general	17.083.376	1.291.922	15.791.454

Fuente: Adaptado de SIIF NACIÓN.

Frente a la apropiación vigente, a continuación, se muestra la distribución por concepto de gasto y entidad.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Tabla 2: Apropriación vigente descontando recursos aplazados, por concepto de gasto para entidades del Sector. Cifras en millones.

Entidad	Funcionamiento	Deuda	Inversión	Total
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	129.839	1.539.513	6.309.656	7.979.008
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	26.774		168.269	195.043
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	1.331		0	1.331
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	207.175	602	4.213.437	4.421.214
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	310.799	5.072	191.826	507.697
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	57.559		21.458	79.017
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	805.690		1.768.182	2.573.872
UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	17.098		17.175	34.273
Total	1.556.265	1.545.186	12.690.003	15.791.454

Fuente: Adaptado de SIIF NACIÓN.

La entidad con mayor apropiación del sector en 2024 es la Agencia Nacional de Infraestructura con apropiación de \$7,98 billones, seguido por INVIA con \$4,4 billones, Aerocivil con \$ 2,57 billones, Mintransporte con \$ 507.697 millones. Estas cuatro entidades administran el 98,02% del presupuesto del Sector Transporte.

Ejecución presupuesto 2024

De los \$ 15,79 billones asignados al sector con corte al 13 de noviembre se han comprometido \$ 14,26 billones y obligado \$ 6,57 billones. A continuación, se muestra el detalle de ejecución por entidad.

Gráfica 1: Ejecución presupuesto 2024 (funcionamiento + deuda + inversión) por entidad Sector transporte. Cifras en millones de pesos.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

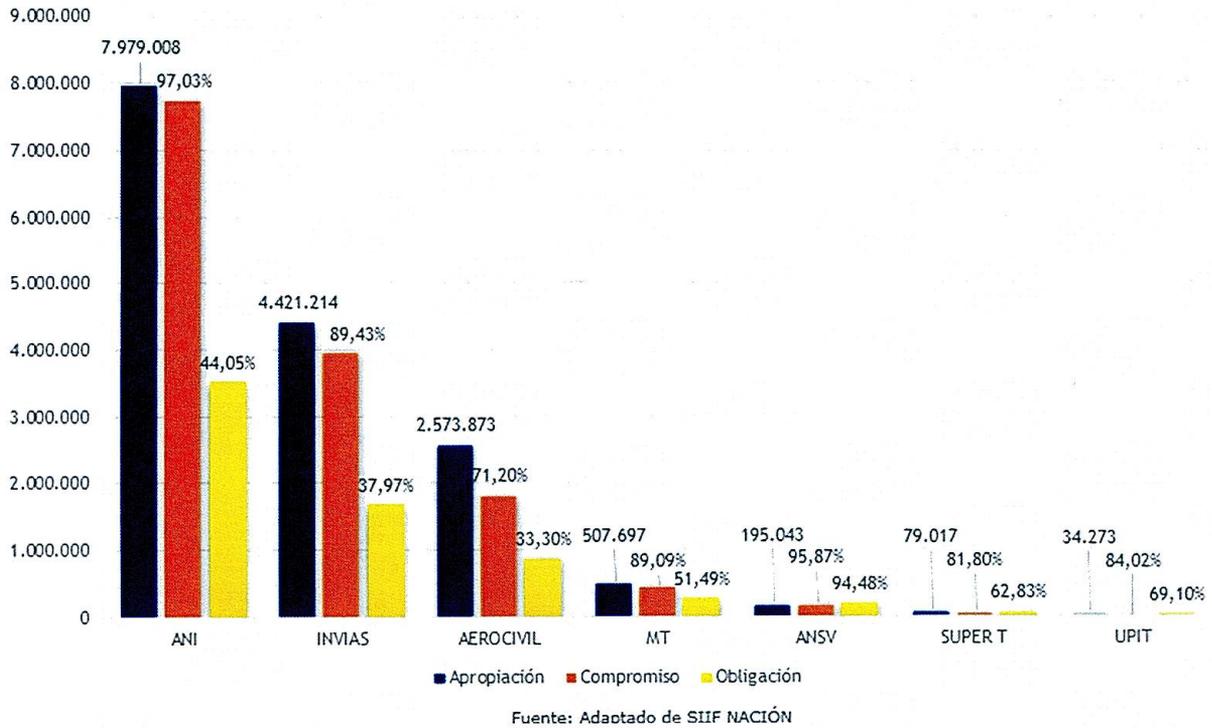
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

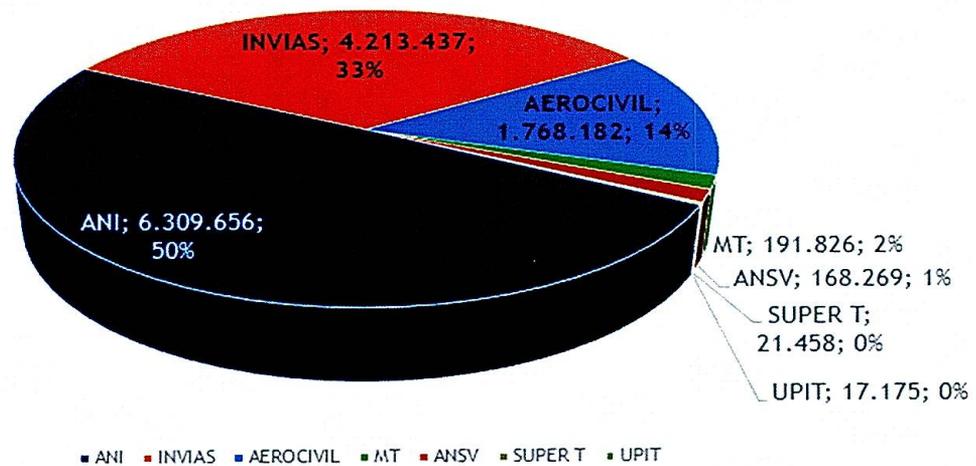
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Ejecución presupuesto inversión 2024

Para 2024 la apropiación de inversión del Sector Transporte es de \$ 12,69 billones, el 97% del presupuesto de inversión del Sector es administrado por INVIAS, ANI y Aerocivil, en la gráfica a continuación se muestra la proporción de recursos de inversión por entidad dentro del presupuesto de inversión del sector Transporte.

Gráfica 2: Proporción apropiación inversión entidades Sector Transporte



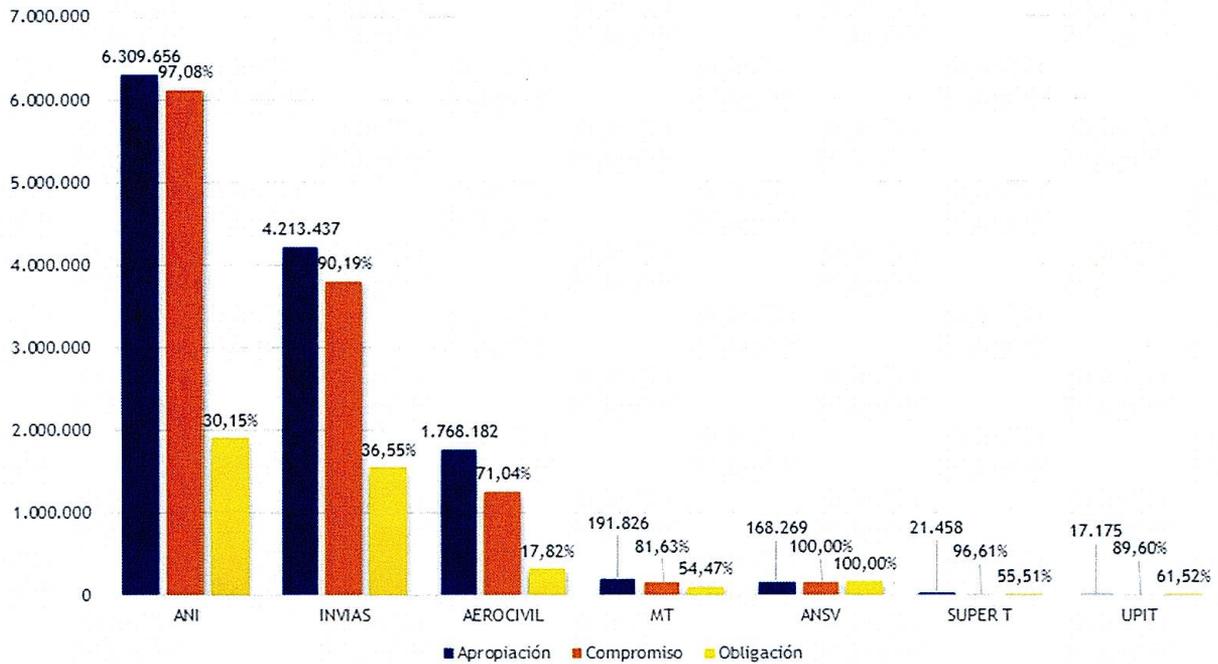
Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



De los \$ 12,69 billones apropiados en el presupuesto de inversión del sector, a 13 de noviembre de 2024, la ejecución es de \$ 11,54 billones comprometidos y \$ 4,05 billones obligados, esto es 90.96% y 31.93%, respectivamente. A continuación, se muestra el detalle de ejecución del presupuesto de inversión por entidades del sector.

Gráfica 3: Ejecución presupuesto de inversión 2024. Cifras en millones de pesos.



Fuente: Adaptado de SIIF NACIÓN

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel – Asesora Despacho
Yessica Katherine Pinilla Castellanos – Asesora Despacho
Lina María Rojas Ospina – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Oficina Asesora Planeación

Consolidó: Juan Garzón – Oficina Enlace Congreso *JGCB*

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Vaupés
Hugo Danilo Lozano Pimiento

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Nº. 086/24

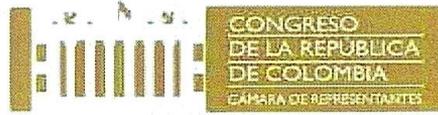
Aprobada 05/11/24

Cítese a debate de control político a todos los ministros, Directores de departamento, unidades administrativas, superintendentes y unidades adscritas y vinculadas del nivel central, para que rindan un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024 a la comisión IV de cámara. Se resalta que esta sesión es indelegable y deben asistir los jefes de las entidades.

HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR VAUPÉS

Recibí

Subsecretaria com: IV
20 de 51 2024
Hicijm.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CCCP 3.4.1141 -2024

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Doctora

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra

Ministerio de Transporte

Ciudad.

REFERENCIA: Envío Proposición No. 066 del 05 de noviembre de 2024.

Respetada Señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, el Honorable Representante **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5^a de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; de manera respetuosa, se permite informarle que en Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2024, fue aprobada la proposición No. 066 de 2024, presentada por el Honorable Representante: **HUGO DANILLO LOZANO PIMIENTO**.

En dicha proposición se cita a debate de control político que se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado.

Proposición No. 066 de 2024.

“...para que rindan un informe de ejecución presupuestal de lo corrido del 2024...”.

Así las cosas, agradezco allegar las respuestas en los términos establecidos en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5^a de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

“ARTICULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS. Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes**.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, **dentro del quinto (5º) día calendario** siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

De modo que para tales efectos, comedidamente, le solicito tener en cuenta que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, describe de manera taxativa, las **FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES**, en caso de que se abstenga de suministrar la información requerida en el cuestionario, dentro del término habilitado por la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso –, así:

“ARTÍCULO 61. **FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES.**

(...)

2. Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.

(...)”.

Por lo tanto, se le solicita comedidamente remitir las respuestas al correo: comision.cuarta@camara.gov.co.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes